CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia remitió el anterior oficio proveniente de la E.S.E. Red Salud Armenia, en donde se informa sobre el resultado de la medida cautelar decretada en el auto del 05 de noviembre de 2020 y comunicada mediante el oficio número 0690 del 23 de noviembre siguiente. Que igualmente, dicha oficina remitió el oficio 28332 emitido por la sociedad Latam Credit Colombia S.A. Que el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, remitió solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante, para que se requiera al pagador de Red Salud para que dicha entidad se pronuncie sobre el oficio 690 del 23 de noviembre de 2020. Pasa a despacho de la señora Juez hoy 25 de enero de 2021 para proveer lo pertinente.

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Asunto	: Auto pone en conocimiento-resuelve Solicitud.
Clase Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Banco Popular S.A.
Demandado	: Flor Patricia López Ramírez
Radicado	: 630014003007-2019-00751-00

En atención a lo señalado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado precisa poner en conocimiento de la parte demandante, los oficios emitidos por la sociedad Latam Credit Colombia S.A. y la E.S.E. Red Salud Armenia en donde se informa sobre los resultados de unas medidas cautelares decretadas en éste asunto.

Por lo anterior, no es necesario requerir al pagador de la E.S.E. Red Salud para que se pronuncie frente a la medida cautelar comunicada en el oficio 690 del 23

de noviembre de 2020, como lo solicita el apoderado de la parte ejecutante en el memorial que obra a folios 28 a 30.

NOTIFÍQUESE,

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No.

011 DEL 26 DE ENERO DE 2021

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado

CAROLINA HURTADO GUTIERREZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d68fcf1ed817050421e2b210e84ef56ebd70eba9f381cc1e229d5498c4c5f5db
Documento generado en 20/01/2021 05:01:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica